

RESOLUCIÓN Nº 0141
EXPEDIENTE Nº 2021-00295990-NEU-SAPPE#MED

NEUQUÉN, 05 ABR 2021

VISTO:

Los Expedientes Nº 2021-295990-NEU-SAPPE#MED del registro de Gestión Documental Electrónica y Nº 8120-005061/2021 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Depósito Central dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, solicita la compra de mobiliario para ser destinados a distintos establecimientos educativos pertenecientes al Consejo Provincial de Educación;

Que el mobiliario requerido es a fin de contar con un stock que permita reponer aquellos que quedaron fuera de uso, así como proveer de mobiliario a los establecimientos nuevos;

Que a fin de tramitar la compra indicada la Dirección General de Compras gestionó la Solicitud de Provisión Nº 870 del Sistema de Contrataciones de la Provincia, SA.FI.PRO., por la suma estimada de pesos ochenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$87.357.650,00), e incorporó la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto a insumir para la presente operación e incorpora las partidas presupuestarias correspondientes;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la Ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242 en su Artículo 9º otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1º Inciso "a" del Decreto Nº 1665/2018, modificatorio del Artículo 1º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución Nº 1405/2018

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0141
EXPEDIENTE Nº 2021-00295990-NEU-SAPPE#MED

del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, corresponde emitir la presente norma;



Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de mobiliario escolar, según requerimiento de la Solicitud de Provisión Nº 870 del Sistema de Contrataciones de la Provincia, SA.FI.PRO, por la suma estimada de pesos ochenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$87.357.650,00).
- 2º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares y el Pedido de Presupuesto, que obran incorporados en el Expediente Nº 2021-00295990-NEU-SAPPE#MED.
- 3º) AFECTAR** el importe total estimado en la suma de pesos ochenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$87.357.650,00) con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

UO: 20 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.
PRG 054 SUB 001 – MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS-NIVEL INICIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	1	4	3	0	0	1111	\$17.529.500,00

PRG 054 SUB 002 – MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS-NIVEL PRIMARIO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	2	4	3	0	0	1111	\$42.495.325,00

PRG 054 SUB 004 – MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS-NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	4	4	3	0	0	1111	\$16.399.695,00

PRG 054 SUB 006 – MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS-NIVEL SUPERIOR

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	6	4	3	0	0	1111	\$5.466.565,00

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0141
EXPEDIENTE Nº 2021-00295990-NEU-SAPPE#MED

**PRG 054 SUB 007 – MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS-MODALIDAD ADULTOS**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	7	4	3	0	0	1111	\$5.466.565,00

- 4º) FACULTAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora de apertura de sobres de la Licitación Pública autorizada en el Artículo 1º de la presente norma.
- 5º) DESIGNAR** como miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los señores Sixto Chaves, D.N.I. Nº 11.640.817, Empleado Nº 197.555 y José Alfredo Guzmán, D.N.I. Nº 17.641.100, Empleado Nº 426.957 y por la Coordinación de Distritos Escolares al señor Leandro Javier Roman, D.N.I. Nº 28.924.721, Empleado Nº 9287, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones, Decreto Nº 2758/1995.
- 6º) PUBLICAR** el presente llamado a Licitación Pública por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Sitio Oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén, conforme lo determina el Decreto Nº 0381/2017.
- 7º) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Dirección Provincial de Administración.
- 8º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los fines indicados en el Artículo 7º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén